
APROBACIÓN DE LA INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE

Clave Presup. Informática
24-CMAAIT23-05-4-HR-0

Clave seguimiento
CMAYOR/2024/14Y05/0017

Clave UP
2766-PYO

Objeto del contrato: **REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DUPLICACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD ACÚSTICA DE LA CV-95 ENTRE EL HOSPITAL COMARCAL Y LA N-332. TORREVIEJA.**

El Decreto 10/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, determina el número y denominación de las consellerias, y sus atribuciones, entre las que se encuentra la Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio; en su artículo 10 le asigna a ésta las competencias en materia de medio ambiente, caza, recursos hídricos, bienestar animal, urbanismo y vertebración del territorio, obras públicas, y transportes, puertos y aeropuertos.

Por su parte, el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la presidencia y de las consellerias de la Generalitat, indica en su artículo 123 que la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio ejerce las competencias en materia de obras públicas a través de la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos de la Secretaría Autonómica de Infraestructuras y Transportes.

Por tanto, uno de los fines institucionales de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio es el desarrollo de las inversiones en materia de obras públicas a cuyo ámbito pertenece el presente expediente de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SE INFORMA QUE:

El Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell contiene Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio. En este decreto se establece que le corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y las demás previstas en el ordenamiento jurídico, en materia de infraestructuras viarias, planificación, construcción y gestión de la red de carreteras de competencia de la Generalitat, coordinación con las actuaciones de otras administraciones competentes en infraestructuras viarias y seguridad vial, así como en su caso las derivadas de los proyectos urbanos, y se añade además, la planificación, construcción y gestión de las infraestructuras destinadas a la movilidad no motorizada.



Así pues, forma parte de las competencias específicas de la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos la planificación y la construcción de las infraestructuras viarias y las destinadas a la movilidad no motorizada, lo que conlleva la necesidad de realizar los estudios y proyectos que sustenten la actividad competencial asignada.

El presente contrato incluye la redacción del proyecto de construcción de la duplicación de la carretera CV-95 en Torrevieja, en el tramo comprendido entre la rotonda de acceso a la N-332 en sentido Sur y la rotonda de acceso al Hospital Universitario de Torrevieja. Los trabajos se apoyarán en los anteriores proyectos desarrollados por la Generalitat Valenciana en el ámbito referido, el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DUPLICACIÓN DE LA CV-95 ENTRE EL HOSPITAL COMARCAL Y LA N-332. TORREVIEJA (JUNIO 2015) y el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN MEJORA DE LA CALIDAD ACÚSTICA EN EL ENTORNO DE LA CV-95. PP KK 23+700 AL 26+400 (enero 2017), refundiéndolos y complementando su contenido en la medida necesaria. Mediante esta actuación se mejorará la accesibilidad, tanto para automóviles como para peatones y ciclistas, y la calidad acústica en el ámbito referido. La longitud aproximada de la actuación será de unos 870 metros, e incluirá el desdoblamiento de la CV-95, la adaptación de las rotondas para admitir la vía duplicada y la disposición vías ciclistas y peatonales, así como de las necesarias barreras de protección y medidas antirruído.

Para el correcto desarrollo de la actuación es necesario proceder en una primera etapa a la contratación de los trabajos de redacción del proyecto de construcción, en el que se definan y se valoren las obras necesarias, de modo que posibilite la licitación, contratación y ejecución de las mismas.

El objeto de la actuación cumple con los fines institucionales que esta Consellería tiene asignados, por lo que queda justificada su necesidad para los fines del servicio público, dándose así cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero 2014.

Por todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones establecida en la RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2019, del conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Conselleria,

SE ORDENA LA INICIACIÓN del expediente de contratación administrativa, cuya tramitación, gestión e impulso se encomienda a Dña Encarnación Calatayud Vercher, en calidad de Jefa del Servicio de Proyectos y Obras, por formar parte de las actividades que tiene asignadas esta Dirección General por el Decreto 147/2023 de 5 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

La Directora General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos